

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19635 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-MC5-2 de Murcia. (Gestión-compensación 090GCU08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2009, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-MC5-2 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a don Antonio Martínez Muñoz, doña Antonia Hernández Pedreño y doña Dolores, doña Concepción, don José y doña Antonia Martínez Hernández y don Francisco Martínez Vivancos y doña Joaquina Sánchez González.

Murcia 3 de diciembre de 2009.—El Alcalde, P.D. La Jefa del Servicio Administrativo de Gestión.